

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3038

Don José Pujol Domenech, Alcalde constitucional de Ginestar.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.782'02 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Ginestar 8 de Octubre de 1900.— José Pujol.

Núm. 3039

Don Francisco Bladé Piñol, Alcalde constitucional de Rasquera.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero próximo hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á

las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.760'96 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de la subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Rasquera 9 de Octubre de 1900.— Francisco Bladé.

Núm. 3040

Don Joaquín Martí Prons, Alcalde constitucional de Montroig.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 16.892'51 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Montroig 9 de Octubre de 1900.— Joaquín Martí.

Núm. 3041

Don Sebastián Bigorra Llusá, Alcalde constitucional de Vilaplana.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un

período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1901 al 31 de Diciembre de 1905, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.246'50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilaplana 6 de Octubre de 1900.— Sebastián Bigorra.

Núm. 3042

Don Jaime Parallada Vilás, Alcalde constitucional de Querol.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1901 al 31 de Diciembre de 1905, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.346'96 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Querol 7 de Octubre de 1900.— Jaime Parallada.

Núm. 3043

Don José Domingo Vellvé, Alcalde constitucional de Margalef.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde 1.º

de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.136'74 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Margalef 9 de Octubre de 1900.— José Domingo.

Núm. 3044

Don José Arasa Mestre, Alcalde constitucional de La Galera.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.503'36 pesetas; admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Galera 10 de Octubre de 1900.— José Arasa.

Núm. 3045

Don Baldomero Boronat Rovira, Alcalde constitucional de Altafulla.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco

años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.419'93 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Altafulla 10 de Octubre de 1900.—Baldomero Boronat.

Núm. 3046

Don Pablo Palau Tudores, Alcalde constitucional de Milá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.437'24 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Milá 9 de Octubre de 1900.—Pablo Palau.

Núm. 3047

Don Juan Prats Fernandez, Alcalde constitucional de Tamarit,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1901 á 31 de Diciembre de 1905, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.844'57 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Tamarit 9 de Octubre de 1900.—Juan Prats.

Núm. 3048

Don José Cochs Figueras, Alcalde constitucional de Selva,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por

un período de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1901 á 1903 inclusive, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Selva 10 de Octubre de 1900.—J. Cochs Figueras.

Núm. 3049

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Intentada sin éxito la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia del día de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda por un año, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, de once á doce de la mañana, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría para cuantos deseen enterarse.

Si no tuviere efecto por falta de licitadores se anuncia desde ahora la primera subasta con venta á la exclusiva sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente el que corresponde al grupo de carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiere celebrado y quedado desierta la segunda á venta libre, en la misma hora y local que la anterior, y bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto.

Si tampoco diera resultado se anuncia también la segunda con venta á la exclusiva por término de un año, bajo el mismo tipo, pero mejorando los precios, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, contados desde el siguiente al en que hubiere quedado desierta la primera, en la misma hora y local que las anteriores.

Y, finalmente, si ésta tampoco tuviera lugar se anuncia una tercera y última subasta con venta á la exclusiva por un año, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiere quedado desierta la segunda, en igual hora y local que las anteriores, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes.

Lo que se hace público para conocimiento de aquéllos á quienes pueda interesar, sin perjuicio de que oportunamente y después de la segunda subasta se anunciará el día fijo en que tendrán lugar las demás con venta á la exclusiva con arreglo al presente anuncio, según queden ó no desiertas por falta de postores.

Fatarella 10 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 3050

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confecionado por la Comisión correspondiente y aprobado por el Ayun-

tamiento el proyecto de presupuesto adicional para refundirlo con el ordinario de 1900 y reformado en virtud de acuerdo de la Junta municipal de asociados, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes interesados y producir las reclamaciones que consideren justas.

Mora de Ebro 9 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Biset.

Núm. 3051

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort

Terminada la matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el próximo año de 1901, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que sean justas.

Perafort 9 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Nicasio Vidal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3052

EDICTO

Don Santiago Cardell Torres, Juez municipal, Regente el Juzgado de instrucción y de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre expendencia de moneda falsa, contra Ramón Domenech Pagés, se saca por primera vez á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una heredad situada en el término de Vandellós, partida «Navalles», de extensión veinte y un jornales, equivalentes á doce hectáreas setenta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, sembradura y garriga; lindante por Oriente con tierras de José Saladié, por Poniente con las de Juan Saladié, por Norte con las de Jaime Escoda y por Mediodía con tierras comunes; cuya finca no tiene arbolado, que dista de la población de Vandellós siete kilómetros y sus vías de comunicación son de muy malas condiciones, pues no tiene más que un mal camino de herradura, y por ello tiene un valor de seiscientas pesetas..... 600 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día diez de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor.

Dado en Tortosa á nueve de Octubre de mil novecientos.—Santiago Cardell.—Por mandado de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 3053

EDICTO

Don Juan Amat y Aymar, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente que se expide en méritos de la causa que me hallo instruyendo, señalada de número cuarenta del corriente año, sobre hallazgo de un cadáver colgado de un pino en el sitio llamado «Coll de Tencá la Porta», partida del Baró, del término municipal de Montmell, el día tres de

los corrientes, se cita y llama á las personas que puedan suministrar algún dato, y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial practiquen averiguaciones acerca de quien puede ser un sugeto que vestía chaleco de lana oscura color bronce á cuadros pequeños, camisa de color con rayas longitudinales blancas y encarnadas sobre fondo azul claro, calzoncillos de algodón y pantalón de la misma materia de color gris, con angosto cinturón de cuero, alpargatas al estilo del país con cintas negras, un bastón con una porra y una gorra (cachucha), pelo al rape y barba casi lampiña, de unos diez y ocho á veinte y cinco años de edad; no pudiendo proporcionarse otros datos en razón á haber desaparecido por la descomposición del cadáver, á fin de que las primeras comparezcan ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración dentro de diez días siguientes al en que aparezca insertado en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Tarragona, Barcelona, Lérida y Gerona, así como á los que resulten ser sus más próximos parientes y cumplir con los mismos las prescripciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Vendrell á nueve de Octubre de mil novecientos.—Juan Amat.—P. M. de S. S., Santiago Viscarri.

Núm. 3054

REQUISITORIA

Don Eduardo Carnero Calvo, segundo Teniente del regimiento de Infantería Zaragoza, número doce, y Juez instructor de la causa que de orden de la Superioridad se sigue al sargento del disuelto batallón Cazadores de Cádiz, número veinte y dos, Antonio Arribal Alvarado y siete soldados más del mismo Cuerpo por el delito de traición.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Miguel Arrufat Fontanet, hijo de Domingo y de María Teresa, natural de Horta, Ayuntamiento de id., Concejo de id., provincia de Tarragona, distrito militar de Cataluña, nació en diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres, de oficio labrador, su estado soltero, su estatura un metro quinientos setenta y dos milímetros; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; señas particulares ninguna, para que en el término preciso de quince días, á contar del en que se publique la presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona y en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Isabel, de esta ciudad de Santiago, á responder de los cargos que le resulten en la causa que por traición le instruyo; en inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que determina el Código de Justicia militar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido le conduzcan, con las seguridades debidas y en calidad de preso, á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Santiago de Compostela á veinte y seis de Septiembre de mil novecientos.—Eduardo Carnero.